

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido integro de acuerdo inicio de procedimiento de desamparo de fecha jueves, 19 de octubre de 2006 del menor J. N. S., expediente núm. 352-2003-29-000224, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo a don Jaime Jiménez Jiménez y doña María Dolores Reyes Reyes.*

Acuerdo de fecha lunes 23 de octubre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jaime Jiménez Jiménez y doña María Dolores Reyes Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido integro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo de fecha jueves 19 de octubre de 2006 del menor S. J. R., expediente núm. 352-2006-29-000942, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Teresita Alves Pereira.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Teresita Alves Pereira al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,

podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Ollerías núm 15 - Málaga. para la notificación del contenido integro de resolución de desamparo de fecha 14 de setiembre de 2006 del menor A. B. N. expediente núm. 352-2006-29-00223 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Mustapha Abdelkader Abdelkader y doña Malica Mohand Hamed.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don. Mustapha Abdelkader Abdelkader y doña Malica Mohand Hamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Ollerías núm. 15 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de noviembre de 2006 por la que se comunica la resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente, referente al menor N. A. M., expediente núm. 352-98-29-0438.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Isabel Sánchez Alcántara.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Isabel Sánchez Alcántara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido integro de resolución de promoción judicial de adopción de fecha 2 de noviembre de 2006 del menor S. A. L., expediente núm. 352-2005-29-0220, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición

a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2004-04-00323 a doña Silvia Esther Fernández Granados.*

Con fecha 17 de agosto de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente del menor J. M. A. F. (expediente: 352-2004-04-00323), nacido el 7 de diciembre de 2003, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Silvia Esther Fernández Granados, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, calle Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Ratificación de declaración desamparo dictada en el expediente 352-2005-04-00399 sobre protección de menores a don Juan Angel Segura García.*

Con fecha 22 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2005-04-00399, referente al menor A. M. S. P., ratifica la declaración de desamparo, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 19 de enero de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Con fecha 5 de octubre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2005-04-00399, referente al menor A. M. S. P., resuelve el cambio de centro de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Angel Segura García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cambio de centro, del expediente de protección núm. 352-2002-21-38.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.10.06, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2002-21-38 a la madre doña M.ª José da Costa Silva relativo al menor: M. A. C. S., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de 15 de octubre de 2002, respecto a la declaración legal de Desamparo del menor: M. A. C. S.

2. Proceder al cambio de Centro del menor, constituyéndose el Acogimiento Residencial en el Centro Específico «Vado de los Bueyes» de Córdoba, cesándose el Acogimiento en el Centro «La Dehesa».

3. Respecto al régimen de visitas, se determina que el menor podrá ser visitado en los días y horarios establecidos por el Centro a tal efecto. Las salidas del menor se producirán previa valoración por parte del Equipo Técnico del Centro en coordinación con la Unidad Tutelar de referencia y cuando se consideren necesarias para la adecuada consecución de los objetivos marcados en la intervención con el menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 22 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento núm. 353-2006-21-000161.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo números 353-2006-21-000161, seguido con respecto a los menores D. V. P. y F. V. P., ha acordado dar Trámite